

Joaquín Balaguer Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1316

VISTO el artículo 2 de la Ley General de Bancos No. 708, de fecha 14 de abril de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO. El señor Máximo Ares García, queda nombrado Superintendente de Bancos.

Joaquin Balaguer.



NUMERO: 108

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Re pública, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Señor Máximo Ares García, queda designado Superintendente de Bancos, en sustitución del Dr. Julio de la Rocha Báez, jubilado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicama, a los visitativo (38) días del mes de (1951) de del año mil novecientos setenta y ocho, año 1350. de la Independencia y 1160. de la Restauración.

Antonio Juzman



Joaquín Balaguer Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1316

VISTO el artículo 2 de la Ley General de Bancos No. 708, de fecha 14 de abril de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO. El señor Máximo Ares García, queda nombrado Superintendente de Bancos.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los de la contra días del mes de la contra del contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la c

Joaquin Balaguer.